

Santiago, Martes 10 de marzo de 2015

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para Subestación y Tramo de Línea de Transmisión Eléctrica que indica. **OTROSI:** Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Rodrigo Uarac Jure, ingeniero, chileno, casado, cédula de identidad N° 8.933.809-3, Gerente Comercial, direcciones de correo electrónico ruarac@transnet.cl y acsilvaz@transnet.cl, teléfono 56 (2) 2 2807000, actuando en representación de **TRANSNET S.A.**, sociedad de giro transmisión y transformación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5561, Piso 12, Las Condes, Santiago, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a mi representada **TRANSNET S.A.**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una subestación eléctrica denominada **“Subestación Curanilahue Norte”** la cual transformará niveles de tensión de 66 kV, 23 kV y 15 kV, y para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada **“Línea de Transmisión Acometida LT 2 x 66 kV – S/E Curanilahue Norte”**. La línea de transmisión eléctrica constará de dos circuitos en 66 kV y tendrá una longitud total de **361,1 m**, iniciando su trazado en la línea existente Horcones Tres Pinos, Circuito 1 (punto A del Plano General de Obras), desde donde la línea se dirigirá hacia el sur poniente, hasta el Marco de Línea al interior de la Subestación Curanilahue Norte (punto F del Plano General de Obras). La línea de transmisión ocupará un predio de propiedad particular y dos bienes nacionales de uso público en una extensión de **302,6 m (punto A – punto E del Plano General de Obras)**, de los cuales **238,2 m** corresponden al atraveso a la propiedad particular y **64,4 m** corresponden al cruce por los dos bienes nacionales de uso público. Los restantes **58,5 m (punto E – punto F del Plano General de Obras)** del trazado se encuentran dentro del polígono de la subestación Curanilahue Norte y del cual se pide servidumbre eléctrica. En este contexto, para la línea se solicita concesión eléctrica por una longitud de **302,6 m** e imposición de servidumbre eléctrica en una longitud de **238,2 m**. La **Subestación Curanilahue Norte y la Línea de Transmisión Acometida LT 2 x 66 kV – S/E Curanilahue Norte**, en su conjunto se denominarán más adelante como **“El Proyecto”**.

El Proyecto, se encuentra emplazado en la comuna de Curanilahue, provincia de Arauco, Región del Biobío, Chile. **El Proyecto** se detalla en el Plano General de Obras número **27838** lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2 y en el documento Memoria Explicativa de las Obras.

El objetivo de “El Proyecto”, es efectuar un reforzamiento de las actuales instalaciones del sistema de transporte y transformación para cubrir la creciente demanda eléctrica de la Provincia de Arauco y, como una de las etapas de un proyecto mayor mediante el cual se establecerá una segunda línea entre las Subestaciones Horcones y Tres Pinos, constituir un respaldo del sistema eléctrico, considerando que actualmente el suministro eléctrico en dicha Provincia es efectuado mediante una única línea radial, lo que dificulta la recuperación del servicio, ante desconexiones no programadas que pueden verificarse por condiciones climáticas y acciones de terceros. Así, el Proyecto contribuirá a dotar de mayor flexibilidad a la operación del sistema.

La “Subestación Curanilahue Norte y la Línea de Transmisión Acometida LT 2 x 66 kV – S/E Curanilahue Norte”, ocuparán y/o atravesarán bienes nacionales de uso público (BNUP) y utilizará una propiedad particular. Respecto de los BNUP, se requiere autorización para dicha ocupación y/o atraveso y en cuanto a la propiedad privada, se solicita la imposición de servidumbre, en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos, según el siguiente detalle:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	Comuna Provincia Región	Nº ROL	Foja - Numero - Año – CBR	Longitud (m)	Superficie Afectada (m2)	Nº Plano
1	Forestal Valdivia S.A.	Resto Fundo La Colcha	Curanilahue, Arauco, Biobío	509-3	202, 139, 2014, Curanilahue	238,2	20.359,8	27837- A1
2	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta P400	Curanilahue, Arauco, Biobío	N/A	N/A	18,2	640	27838
3	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta 160	Curanilahue, Arauco, Biobío	N/A	N/A	46,2	1.600	27838

La servidumbre que utilizará la “Línea de Transmisión Acometida LT 2 x 66 kV – S/E Curanilahue Norte” ocupará una superficie de 9.993,8 metros cuadrados en propiedad particular. La “Subestación Curanilahue Norte”, ocupará una superficie de 10.366,0 metros cuadrados en el mismo predio particular. Todas las afectaciones que se señalan así como el polígono de la subestación, la línea eléctrica y las propiedades afectadas, se aprecian en el Plano General de Obras número **27838** lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2, y en el respectivo Plano Especial de Servidumbre número 27837-A1.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto cruzará en dos puntos la siguiente línea eléctrica existente:

CRUCE CON LÍNEA EXISTENTE					
ID	NOMBRE	PROPIETARIO	TENSION	NORTE	ESTE
1	LMT FRONTEL	FRONTEL	23kV	5854019,29	645209,14
2	LMT FRONTEL	FRONTEL	23kV	5853926,89	644956,32

- Los cruces se ilustrarán en el plano de perfil de cruces N° 27866-A1.

El plazo de **El Proyecto** es indefinido.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de \$1.199.284.869.- pesos, neto, cuyo desglose se especifica en la Memoria Explicativa de las Obras. La fecha del presupuesto es de 22 de diciembre de 2014.

El plazo para iniciar las obras de construcción será de 120 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión. El plazo para la terminación total de las obras del proyecto es de 19 meses. El Proyecto se desarrollará en las siguientes etapas y secciones, según lo indicado en la presente Carta Gantt:

Nº	Etapas de las obras	Plazo de Ejecución (meses)																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	Movimiento de tierra																			
2	Obras Civiles																			
3	Montaje estructuras y equipos																			
4	Control y protecciones																			
5	Terminaciones de terreno																			
6	Pruebas y puesta en servicio																			

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica ; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República otorgar a mi representada **TRANSNET S.A.**, concesión definitiva para

establecer por plazo indefinido la “**Subestación Curanilahue Norte y la Línea de Transmisión Acometida LT 2 x 66 kV – S/E Curanilahue Norte**”.

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE TRANSMISIÓN S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 6979 N° 5642 del año 2001 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó

reemplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.

- 6) Copia autorizada del extracto de modificación de sociedad “Empresa Eléctrica Transnet S.A.” ahora “CGE Transmisión S.A.” de fecha 9 de marzo del año 2001, otorgado ante el notario público de La Serena, don Raúl Parga Muñoz, junto con su publicación en el Diario Oficial con fecha 13 de marzo del año 2001.
- 7) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 38165 N° 26412 del Registro de Comercio del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 8) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 9 de diciembre de 2014, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 9) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 8 de julio del año 2004, repertorio número 13.038 de 2004, otorgada en la notaria de Santiago de Don Gonzalo de La Cuadra Fabres, en la que consta mi personería para representar a Transnet S.A., con certificación de vigencia de fecha 9 de diciembre de 2014.
- 10) Copia autorizada del Rol Único Tributario de Transnet S.A.
- 11) Licencia del instalador autorizado de don Jorge Latife Anich y de don Milton Reyes Cocha.
- 12) Memoria Explicativa de las obras.
- 13) Plano general de obras N° 27838 lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2.
- 14) Plano Especial de Servidumbre correspondiente a la propiedad afectada.

- 15) Copia autorizada de la cédula de identidad del Representante Legal de Transnet S.A. ✓
- 16) Plano de Perfil número 27866-A1. ✓
- 17) Anexo Cálculo de Franja de Seguridad. ✓
- 18) Diagrama Unilineal Plano número 27323-A2. ✓
- 19) Disposición General en Terreno Planta, Plano número 27083-A0. ✓

En espera de su favorable acogida,



Rodrigo Uarac Jure
C.I. N° 8.933.809-3
Gerente Comercial
Transnet S.A.